

DECRETO:

169

VISTO: El Expte. N° 6.780-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000007 de fecha 14/10/16, por el importe total de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil), emitida por el Arq. Matías Mariano Córdoba, en concepto de arreglos generales de oficinas; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que se contrataron los servicios de dicho Profesional dada la necesidad y urgencia de refaccionar algunas oficinas, para poner en funcionamiento a la Unidad Ejecutora y a la Secretaría de la cual es Titular que a la fecha (14/10/16) no cuenta con instalación en el Edificio Municipal; y, a los fines solicitados, agrega dicha Factura a fs. 2;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa del Arq. Matías Mariano Córdoba, M.P. 38.916, con domicilio en Pedro de Villalba 841, Yerba Buena, Tucumán, por los servicios brindados a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil), de acuerdo a lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) al Arq. Matías Mariano Córdoba, M.P. 38.916, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y de acuerdo a lo considerado.-

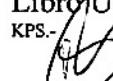
ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2017, del Presupuesto Municipal.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS.-




C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA